

la finca: Al frente, en línea de 12,80 metros, con calle particular, hoy calle de Pilar Andrade; a la derecha, en líneas de 23,20, 5,8 y 21,80 metros, con la parcela número 20; a la izquierda, en líneas de 24,20, 3 y 21,80 metros, con la parcela número 18, con la que también hace medianería, y al fondo, en línea de 15,50 metros, con la carretera de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, con el número 2.964, de la sección primera, obrante al folio 68, del tomo 1.253 del archivo, libro 64, de la indicada sección.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999.—El Secretario.—275.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Manuel Francisco de la Cámara Delgado y doña María Inés Morillo Ariza, contra don José María Gallego Sánchez y doña Aurelia Cabrera Lendínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 22.065, al tomo 312, folio 200; finca 22.071, al tomo 312, folio 212; finca 22.072, al tomo 312, folio 214; finca 22.073, al tomo 312, folio 216, y finca 22.076, al tomo 312, folio 222, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Valoradas, a efectos de subasta cada una de ellas, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—483.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Gil Hernández, Sociedad Limitada», y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Gil Hernández, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.548.330 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.

Añadición: La extendiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que la finca objeto de la subasta es la siguiente: Finca número 8.570. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Hervás (Cáceres) al tomo 522, libro 106, folio 239. Doy fe. En Madrid a 20 de octubre de 1999.—436.

MADRID

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez en los autos de juicio verbal, número 573/1999, promovidos por don Manuel Aranda Rosado (Presidente de la comunidad de propietarios de plaza de San Vicente de Paul, 5), contra herederos ignorados de don Victoriano García y otros), se ha dictado resolución en el día de la fecha en la que se ha admitido a trámite la demanda presentada por la actora, que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado en virtud de la cual y del artículo 21.5 de la Ley de Propiedad Horizontal se requiere a los ignorados herederos de don Victoriano García, don Quismundo Serrano y doña María Rodríguez Valle a fin de que en el plazo de veinte días paguen al demandante acreditándolo ante el Juzgado o comparezcan ante éste y aleguen las razones por las que a su entender, no deben, en todo o en parte, la cantidad reclamada, con el apercibimiento de que, de no pagar comparecerán alegando las razones de la negativa al pago, se despachará contra él ejecución.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos ignorados de don Victoriano García, don Quismundo Serrano y doña María Rodríguez Valle cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1999.—El Secretario.—613.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel López Arteaga y doña Antonia Blázquez Agra, don Manuel López Arteaga y doña Ana María Frondoso Marchena, don Manuel Morales Arjona y doña Alicia López Blázquez y doña Adoración López Arteaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.937.500 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, letra D, situado en la planta primera del conjunto edificado en Madrid, calle de Carrero Juan Ramón, números 2, 4 y 6, pertenece al portal número 2, escalera I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid en el tomo 1.793, folio 43, finca número 113.099.

2. Piso segundo, número 3, de la casa número 35, antes 19, de la calle Baleares, en Madrid, con vuelta a la de Eduardo Marquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 2.221, libro 1.101 de la sección 3.ª, folio 177, finca 16.868.

3. Vivienda letra D, tipo A, del portal D, del bloque 1, en la avenida del Almirante Carrero Blanco, hoy avenida de Europa, del Parque de Zarzalema, en Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, en el tomo 1.063, libro 221, folio 28, finca número 18.135.

4. Vivienda tipo 4 D-EX, derecha, de la planta tercera, del edificio designado con el número 39, situado en la zona 5 (segunda parte) del conjunto urbano denominado «Parque Mediterráneo», construido sobre la parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas «Cortijo de San Ciriaco» y «San Luis», en el partido primero de La Vega, de aquel término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.992, libro 65 de la sección 2.ª, folio 16, finca número 867.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.251.

MARCHENA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 185/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido del Letrado don Antonio Villalobos Mateo, contra don Vicente González Lozano y doña María Villa Jiménez Pérez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera, con el tipo de tasación, el día 11 de febrero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 10 de marzo de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 2000.

Primera.—Que para tomar en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de la casa número 14 de calle San Pedro de esta villa, con una superficie de 541 metros y 47 centímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, sus linderos son: Frente, con calle San Pedro, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con casa de calle San Pedro, 12; izquierda, con casa que fue Auxilio Social, y fondo, con porción segregada de calle Santo Domingo, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 968, libro 43, folio 74, inscripción decimosexta.

Tasada a efectos de subasta en, 39.950.841 pesetas.

Dado en Marchena a 21 de octubre de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—588.

MATARÓ

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, procedimiento 95/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 13 de octubre de 1999, página 13667, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «... el día 17 de enero de 1999, a las diez horas ...», debe decir: «... el día 17 de enero, a las diez horas ...».

Donde dice: «... el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas ...», debe decir: «... el día 17 de febrero, a las diez ...».—40.179 CO

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Carceller Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Sánchez Plaza y doña María Isabel Sánchez Plaza, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0859.0000-17-5/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.484-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 2.111, folio 137, libro 129.

Valor: 8.125.000 pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, Montserrat Carceller Valls.—433.